



4.maila

DBHko 2.maila

Formación de profesorado de Educación Secundaria _ED21_NEAE_adaptaciones

Gasteiz, 2021eko urtarrilaren 28an



Necesidades Específicas de apoyo Educativo (NEAE)

a) Necesidades Educativas Especiales (NEE)

- ACI global
- ACI de área
- Recursos específicos

b) Dificultades específicas de aprendizaje, referidas a:

- Aprendizaje de la lectura y escritura,
- Aprendizaje del cálculo,
- Trastorno específico del lenguaje,
- Trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad,
- Altas capacidades.

*Los alumnos y alumnas considerados son los recogidos a través del nuevo procedimiento para la recogida y organización del alumnado de NEAE según establece la Resolución de 10 de julio de 2020.



a) Necesidades Educativas Especiales (NEE)

- ACI global
- ACI de área
- Recursos específicos

- ✓ *Tal y como indica la normativa de Evaluación Diagnóstica, y como es habitual en todas las evaluaciones internacionales, la puntuación obtenida por algunos alumnos y alumnas con ACI no se tendrá en cuenta a la hora de calcular la puntuación media de Euskadi, de los centros y grupos. En el caso de alumnado con ACI global no se tendrá en cuenta en la media de ninguna competencia y, en el caso del alumnado con ACI de área únicamente en la competencia donde posea dicho ACI.*
- ✓ *Resolución ED21: “En los casos en que en un grupo se encuentre escolarizada una alumna o alumno con ACI que necesite la ayuda de alguna persona (intérprete o profesor/a de lengua de signos, especialista de apoyo educativo, personal técnico del CRI) ésta podrá estar presente durante el desarrollo de las pruebas, además del profesor/a que asigne el centro. Esta persona auxiliar estará obligada a firmar un compromiso de confidencialidad acerca del contenido de las pruebas que conozca en el desempeño de su función”.*
- ✓ *El alumnado con discapacidad visual dispondrá de una prueba adaptada (en contenido, formato y sistema de aplicación). Para ello se han tenido en cuenta las sugerencias de los técnicos de la ONCE e IBT/CRI.*
- ✓ *El sonido de videos y audios de las pruebas son adecuadas para el alumnado con discapacidad auditiva.*



b) Dificultades específicas de aprendizaje, referidas a

- Aprendizaje de la lectura y escritura,
- Aprendizaje del cálculo,
- Trastorno específico del lenguaje,
- Trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad,

**Dadas las características de la Evaluación Diagnóstica, que evalúa hasta tres competencias en un día, el alargar el tiempo de aplicación implicaría un sobreesfuerzo para el alumnado con dificultades de aprendizaje. Prolongar el tiempo destinado a cada competencia en la Evaluación Diagnóstica supondría un aumento considerable del tiempo total cada día.*

Por ello, se ha decidido:

- ✓ *Para el análisis de los datos, al alumnado con dificultad específica de aprendizaje sólo se le tendrán en cuenta las preguntas que el alumno o alumna haya respondido desde el inicio de la prueba de cada competencia hasta la última pregunta con respuesta. Así, el análisis de su prueba estará adaptado al alumno/a. Por tanto, no se tendrán en cuenta las preguntas no contestadas desde la última pregunta respondida hasta la finalización de la prueba.*
- ✓ *Además, al alumnado con dificultades específicas de **aprendizaje de cálculo en el apartado de cálculo mental**, sólo se le tendrán en cuenta las preguntas que haya respondido desde el inicio hasta la última pregunta con respuesta del mismo apartado.*

ED-2021

Mila esker!